

Versión Pública

UT-SIP-199-2021

Fecha de clasificación: 31 de enero del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/05/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/199/2021

Folio: 280527621000032

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de noviembre de 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito del día 10 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527621000032 por la cual solicita de este Instituto:

“Me permito solicitar la siguiente información relativa a los resultados electorales del Proceso Electoral 2020-2021.

1. Confirmar si en su estado se eligieron los siguientes cargos :

Diputaciones MR 22

Diputaciones RP 14

Presidencias Municipales 43

Sindicaturas 58

Regidurías 407

2. ¿Cómo quedó integrada la legislatura del estado?

a. Partido político al que pertenecen y principio por el que fue electa la persona (MR o RP)

b. contemplar el desglose de las cifras por género (hombres y mujeres)

i. dentro de las personas que resultados electas, ¿existen candidaturas que era parte de una acción afirmativa (indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad)?

3. ¿Cómo quedó la integración de los Ayuntamientos de su entidad federativa?

a. Partido político que ganó la elección de cada Ayuntamiento

b. Total de municipios presididos por hombres y por mujeres.

c. Desglose de las cifras por género (hombres y mujeres) de personas que integran el ayuntamiento (Juntas Municipales/Concejales/Presidencias de Comunidad si fuera el caso)

i. Favor de indicar el cargo que ocupan, presidente(a), sindicatura, regiduría MR, regiduría RP o figura similar en su entidad federativa. o figura similar en su entidad federativa.

ii. dentro de las personas que resultados electas, ¿existen candidaturas que era parte de una acción afirmativa (indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad)?”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/485/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEPPAP/2522/2021 la Directora Ejecutiva de Prerrogativas manifiesto lo siguiente:

Se testaron 2 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

En relación al punto número 1 de su solicitud, me permito informarle que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se renovaron 36 diputaciones, (22 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional), 43 presidencias municipales, 57 sindicaturas y 405 regidurías (269 de mayoría relativa y 139 de representación proporcional).

En lo que respecta al número de cargos, me permito informarle que mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó el acuerdo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprobó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2020–2021, acuerdo que puede ser consultado en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 17 2 020.pdf>

En relación al punto número 2 de su solicitud, me permito informarle que en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, las candidaturas electas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, pueden ser consultables en los siguientes link:

Diputaciones electas por mayoría relativa:

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Diputaciones%20Electas%20de%20MR.pdf>

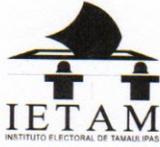
Diputaciones electas por representación proporcional:

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Planillas%20Diputaciones%20Electas%20RP.pdf>

En relación al apartado b. de su solicitud, se encuentra contenido en el Anexo 1 adjunto al presente oficio.

En lo que respecta al apartado i. para el Proceso Electoral Local 2020-2021, no se implementaron cuotas como tal de acciones afirmativas, sin embargo el hecho de visibilizar a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, dio como resultado un total de 6 personas jóvenes y 11 personas adultas mayores electas en su calidad de personas propietarias y suplentes de diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

En cuanto al punto número 3 de su solicitud, le comento que, las candidaturas electas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, para integrar los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, se encuentran contenidos en



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

la página oficial de este Instituto Electoral, mismos que pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Listados%20de%20las%20planillas%20de%20ayuntamiento%20electas.pdf>

En relación a los apartados b. y c. de su solicitud, se encuentran contenidos en el Anexo 2 adjunto al presente oficio.

En lo que respecta al apartado ii. para el Proceso Electoral Local 2020-2021, no se implementaron cuotas como tal de acciones afirmativas, sin embargo el hecho de visibilizar a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, dio como resultado un total de 144 personas jóvenes y 145 personas adultas mayores electas en su calidad de personas propietarias y suplentes para integrar los ayuntamientos del estado.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da respuesta a lo requerido en su solicitud de información.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Así mismo, y como lo manifiesta la Directora Ejecutiva, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

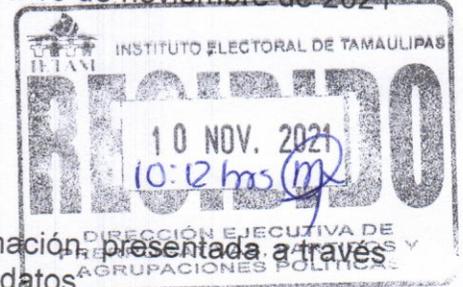


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/485/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2021

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E



Por medio del presente, le envié una solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos presentada a través

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/11/2021	UT/SIP/199/2021	280527621000032

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. DEPPAP/2522/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2021

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 280527621000032

Lic. Nancy Moya De La Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su Oficio No. UT/485/2021 recibido en fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública, que en general solicita:

Me permito solicitar la siguiente información relativa a los resultados electorales del Proceso Electoral 2020-2021.

1. Confirmar si en su estado se eligieron los siguientes cargos:

Diputaciones MR 22

Diputaciones RP 14

Presidencias Municipales 43

Sindicaturas 58

Regidurías 407

2. ¿Cómo quedó integrada la legislatura del estado?

a. Partido político al que pertenecen y principio por el que fue electa la persona (MR o RP)

b. contemplar el desglose de las cifras por género (hombres y mujeres)

i. dentro de las personas que resultados electas, ¿existen candidaturas que era parte de una acción afirmativa (indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad)?

3. ¿Cómo quedó la integración de los Ayuntamientos de su entidad federativa?

a. Partido político que ganó la elección de cada Ayuntamiento

b. Total de municipios presididos por hombres y por mujeres.

c. Desglose de las cifras por género (hombres y mujeres) de personas que integran el ayuntamiento (Juntas Municipales/Concejales/Presidencias de Comunidad si fuera el caso)

i. Favor de indicar el cargo que ocupan, presidente(a), sindicatura, regiduría MR, regiduría RP o figura similar en su entidad federativa. O figura similar en su entidad federativa.

ii. dentro de las personas que resultados electas, ¿existen candidaturas que era parte de una acción afirmativa (indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad)?



Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

En relación al punto número 1 de su solicitud, me permito informarle que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se renovaron 36 diputaciones, (22 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional), 43 presidencias municipales, 57 sindicaturas y 405 regidurías (269 de mayoría relativa y 139 de representación proporcional).

En lo que respecta al número de cargos, me permito informarle que mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó el acuerdo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprobó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de

ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2020–2021, acuerdo que puede ser consultado en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_17_2020.pdf

En relación al punto número 2 de su solicitud, me permito informarle que en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, las candidaturas electas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, pueden ser consultables en los siguientes link:

Diputaciones electas por mayoría relativa:

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Diputaciones%20Electas%20de%20MR.pdf>

Diputaciones electas por representación proporcional:

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Planillas%20Diputaciones%20Electas%20RP.pdf>

En relación al apartado b. de su solicitud, se encuentra contenido en el **Anexo 1** adjunto al presente oficio.

En lo que respecta al apartado i. para el Proceso Electoral Local 2020-2021, no se implementaron cuotas como tal de acciones afirmativas, sin embargo el hecho de visibilizar a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, dio como resultado un total de 6 personas jóvenes y 11 personas adultas mayores electas en su calidad de personas propietarias y suplentes de diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

En cuanto al punto número 3 de su solicitud, le comento que, las candidaturas electas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, para integrar los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, se encuentran contenidos en la página oficial de este Instituto Electoral, mismos que pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Listados%20de%20las%20planillas%20de%20ayuntamiento%20electas.pdf>

En relación a los apartados b. y c. de su solicitud, se encuentran contenidos en el **Anexo 2** adjunto al presente oficio.

En lo que respecta al apartado ii. para el Proceso Electoral Local 2020-2021, no se implementaron cuotas como tal de acciones afirmativas, sin embargo el hecho de visibilizar a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, dio como resultado un total de 144 personas jóvenes y 145 personas adultas mayores electas en su calidad de personas propietarias y suplentes para integrar los ayuntamientos del estado.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	
Valoro:	ADD	
Elaboro:	JMGS	

Anexo 1**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**

DIPUTACIONES ELECTAS				
Partido Político	Mayoría Relativa		Representación Proporcional	
	M	H	M	H
Partido Acción Nacional	4	2	4	3
Partido Revolucionario Institucional			1	1
Partido del Trabajo	1	1		
Movimiento Ciudadano				1
morena	6	8	2	2
Total	11	11	7	7

H= Hombre
M= Mujer

Anexo 2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Partido Político/Candidatura Independiente	Presidencia Municipal		Sindicaturas		Regidurías MR		Regidurías de RP	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Partido Acción Nacional	15	14	16	20	76	69	15	11
Partido Revolucionario Institucional	1	3	3	1	8	8	22	12
Partido de la Revolución Democrática							1	0
Partido del Trabajo	1	1	1	1	7	13	3	5
Partido Verde Ecologista de México							11	1
Movimiento Ciudadano							7	3
morena	1	6	7	7	50	34	13	13
Partido Encuentro Solidario	0	0	0	0	0	0	3	2
Redes Sociales Progresistas	0	0	0	0	0	0	2	1
Fuerza Por México	0	0	0	0	0	0	2	0
José Luis Gallardo Flores	0	1	1	0	2	2		
Patricio Garza Tapia							1	0
Mónica Margot de León Sánchez							0	1
Miguel Rodríguez Salazar							1	0
Marggid Antonio Rodríguez Avendaño							1	0
Hiram Peña Gómez							0	1
Elisa Patricia Quintanilla Arcos							1	0
Carlos Lara Macías							0	1
Carlos Alberto Guerrero García							1	0
Arnoldo Javier Rodríguez González							1	0
Total	18	25	28	29	143	126	85	51

H= Hombre
M= Mujer